

CONSTANCIA SECRETARIAL: 5 de agosto de 2022, A despacho del señor Juez la presente demanda declarativa de pertenencia, que correspondió por reparto el día 03 de agosto de 2022, a efectos de resolver sobre su admisión, inadmisión o rechazo.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAMANÁ, CALDAS
Samaná, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 650

REFERENCIA: Pertenencia

DEMANDANTE: JHON NELSON HERNANDEZ LOPEZ C.C. No. 75.075.888

DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA

GRISELDA GARCIA BLANDON C.C. No. 24.408.995

los cuales son: JOSE DE JESUS GARCIA BLANDON C.C. No. 1.300.421,

JOSE JAVIER GARCIA BLANDON C.C. No. 15.895.396,

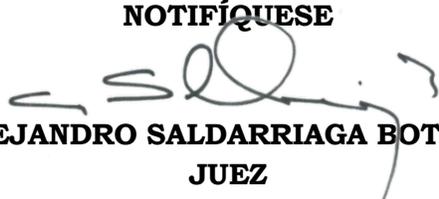
YULY ANDREA GARCIA MARIN C.C. No. 1.054.553.944

JHON ALEXIS GARCIA MARIN C.C. 1.014.222.522

INDETERMINADOS que se crean con derecho.

Se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días y so pena de su rechazo, sea subsanada en el sentido de aportar el Certificado Especial para proceso de Pertenencia, del Registrador de Instrumentos Públicos de Pensilvania, Caldas.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA
CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO No117**

De la presente fecha 08-08-2022

Secretario 

Juan Fernando Gómez Moreno